

DECRETO LOCAL N° 018

(18 de abril de 2024)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 127 del 07 de octubre de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la edilesa ANGELA XIMENA CONTO MUNOZ y la comisionada LUCILA HERNANDEZ, a través de radicados JAL número 395 del 04 de septiembre de 2023, remitieron a la Junta Administradora Local de San Cristóbal el Proyecto de Acuerdo de 2023 ***“Por medio del cual se crea el Consejo Local de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de San Cristóbal”***

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal a través de radicado núm. 20235410102822 del 25 de septiembre de 2023, remitió al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local N°. 127 de 2023 ***“Por medio del cual se crea el Consejo Local de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de San Cristóbal”***, para su respectiva sanción.

Que, una vez revisado y analizado el Acuerdo Local N° 127 de 2023, según el artículo 83 y 84 del Acuerdo Local 080 de 2017, la administración Local presentó objeciones por razones de inconveniencia las cuales fueron remitidas a la Junta Administradora Local, mediante radicado 20235430652881 para su correspondiente subsanación.

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal mediante radicado JAL 451 y Alcaldía Local de San Cristóbal 2023541010600-2 de fecha 3 de octubre solicitó sesiones extraordinarias entre el 04 de 07 de octubre de 2023.

Que la Administración Local a través de radicado número 20235420656311 del 3 de octubre del año en curso, remitió a la Junta Administradora Local de San Cristóbal el Decreto Local 013 del 3 de octubre de 2023 ***“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal”***

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal mediante radicado JAL 455 y Alcaldía Local de San Cristóbal 2023541010720-2 de fecha 5 de octubre solicitó un (1) día más en las sesiones extraordinarias.

Que la Administración Local a través de radicado número 20235420661021 del 6 de octubre del año en curso, remitió a la Junta Administradora Local de San Cristóbal el Decreto Local 016 del 6 de octubre de 2023 ***“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal”***.

Por lo anterior y en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 82 del Acuerdo 080 de 2017, la Comisión Accidental el día 07 de octubre de 2023 a través de radicado núm. 20235410107942 en sesión plenaria, con una votación positiva por 07 honorables ediles de la corporación, fueron subsanadas las objeciones presentadas por la Administración Local; por lo cual, se da continuidad al trámite de sanción en cumplimiento del artículo 85 del Acuerdo Local 080-2017, por lo anterior se dará el trámite correspondiente para su respectiva sanción y promulgación.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuidad del Decreto N° 017 del 11 de octubre de 2023, por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 127 del 07 de octubre de 2023 *“Por Medio Del Cual Se Crea El Consejo Local De Movilidad Y Cultura Vial En La Localidad De San Cristóbal”*

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de San Cristóbal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 127 de 2023 *“Por medio del cual se crea el Consejo Local de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de San Cristóbal”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo Local N° 127 de 2023, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local de San Cristóbal y a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo competente y a la Imprenta Distrital para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días de mes octubre del año dos mil veintitrés (2023).



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: María Alejandra Zuluaga Abril- CPS 622 -2023.
Revisó: Luz Myriam Riaño Barrera – CPS 474-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

